



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo 921 - Medellín

Creada mediante Resolución Municipal N.0229 de julio 1 de 2004
DANE 105001019194 NIT811019733-6 ICFES065722

Medellín, noviembre 24 de 2021.

Señor
ANDRÉS LÓPEZ GALLEGO
Presidente y Representante Legal de la Veeduría
Colombiana de la Educación Básica y Media

Asunto: **Respuesta a Oficio 1611-1, proceso 2021111608.**

Respetuoso saludo.

I. Se remite a su veeduría los siguientes documentos:

Copia íntegra del plan de educación religiosa (incluye mallas curriculares) que se enseña en todos los grados ofrecidos por la institución.

Debido a que ningún estudiante de la institución ha solicitado **formalmente** plan alternativo por optar a no cursar el área de educación religiosa, según el artículo 4 del Decreto 4500 de 2006, no se remite ningún plan.

II. Se informa, conforme al literal f del artículo 15 y al literal c del artículo 17 de la Ley 850 de 2003, lo siguiente:

Conforme al gobierno escolar, integrado por la rectoría, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, se ha orientado a la comunidad educativa para:

1. Respetar la libertad de conciencia y de cultos, en particular, de los estudiantes y, en general, de toda la comunidad educativa.
2. No celebrar actuaciones religiosas. Se han ofrecido reflexiones espirituales, sin ningún tipo de enfoque religioso, ocasionalmente, de carácter optativo para las familias.
3. Desarrollar una educación laica o secular, conforme a los artículos 13, 19, 68 de la Constitución Política de Colombia vigente.

En complemento a lo anterior,

1. Durante la actual rectoría ningún estudiante ha solicitado formalmente, no asistir al área de educación religiosa, tampoco lo han manifestado a rectoría informalmente.
2. La rectoría no ha recibido ninguna queja formal o informal por omisión a las orientaciones del gobierno escolar en cuanto a la educación secular o laica, tampoco ha dirimido frente a ninguna controversia entre miembros de la comunidad educativa por motivos religiosos.



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo 921 - Medellín

Creada mediante Resolución Municipal N.0229 de julio 1 de 2004
DANE 105001019194 NIT811019733-6 ICFES065722

Finalmente, se informa de este proceso al personero estudiantil y al estudiantado en general para que envíen sus opiniones, comentarios, denuncias o intervenciones a La Veeduría Colombiana de la Educación Básica y Media a través del correo electrónico veeduriadelaeducacion@gmail.com, mediante publicación de este informe y del requerimiento del oficio 1611-1, proceso 2021111608, en la página web institucional.

Atentamente,

Edwin Ferney Montoya Velásquez

c.c.71761664

Rector

Folios: 1

Anexos: Plan de Área de Religión, incluye Mallas Curriculares.

M^a Isabel Correa

Firma personera estudiantil C.C. 1000304911